

INFORME FINAL**EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LAS
ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO**

Referencia	5601275
Denominación del título	Programa de Doctorado en Información y Comunicación
Universidad	Universidad de Extremadura
Centro/s	Escuela Internacional de Postgrado

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba mencionado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Emisión de Informes de Doctorado de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de renovación de la acreditación (IP) remitido a la universidad, dicha Comisión de Emisión de Informes de Doctorado emite el siguiente Informe Final de renovación de la acreditación.



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. DESARROLLO

CRITERIO 1.

Estándar: La institución asegura que el programa de doctorado se desarrolla para cumplir con sus objetivos y satisfacer las necesidades de formación de los doctorandos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

De acuerdo con la información aportada por la universidad en la Tabla 2. Información básica de los estudiantes matriculados en el programa de doctorado, los doctorandos admitidos al programa de doctorado cumplen con los requisitos de acceso establecidos en el artículo 6 del RD 99/2011, de 28 de enero.

Respecto a los **perfiles de ingreso**, en la memoria se detallan dos perfiles, el perfil recomendado y el perfil de ingreso adicional:

. Perfil de ingreso recomendado:

Los alumnos que deseen acceder al Programa de Doctorado citado deben disponer de una sólida formación teórica en alguna, o algunas, de las siguientes materias: Biblioteconomía, Archivística, Documentación, Gestión de Información digital, Comunicación Audiovisual, Periodismo, Publicidad y Relaciones Públicas. Así serán, Título de Graduado o Licenciado en Documentación, Información y Documentación, Comunicación audiovisual, Periodismo, Publicidad y Relaciones Públicas o Ciencias de la Información.

Los alumnos que cuenten con alguno de estos títulos deberán, además, estar en posesión de un Título de Máster Universitario de Investigación.

Licenciados de titulaciones equivalentes a las relacionadas en el punto 1, de 300 créditos, y con formación investigadora.

. Perfil de ingreso adicional:

Grados de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas contemplados en el perfil de ingreso recomendado y Máster Universitario de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas sin formación investigadora; y Licenciados de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas de 300 créditos contemplados en el perfil de ingreso recomendado sin formación investigadora.

Grados de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas no contemplados en el perfil de ingreso recomendado y Licenciados de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas de 300 créditos no contemplados en



el perfil de ingreso recomendado, que estén en posesión de un Máster Universitario de investigación de la Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas.

Grados y Máster Universitario, ambos de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas no contemplados en el perfil de ingreso recomendado y Licenciados de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas de 300 créditos no contemplados en el perfil de ingreso recomendado sin formación investigadora.

Se constata que todos los estudiantes admitidos al programa de doctorado cumplen con alguno de los perfiles de ingreso definidos en la memoria verificada.

El proceso de admisión del programa no queda documentado en las actas de la comisión académica de una forma pormenorizada (Evidencia E1): solo se incluyen los datos de los estudiantes admitidos, (no los rechazados y las causas) con las titulaciones cursadas, la asignación de tutor/director y si tienen que cursar complementos formativos o no. No se incluye el listado de ponderación de los criterios de admisión y no hay información sobre la acreditación del idioma. Aunque sí se indica qué estudiantes deberían realizar los complementos formativos, no se incluye una justificación de esta cuestión. En las audiencias con los responsables del título, estos manifiestan que desde que recibieron el informe de seguimiento en julio de 2021, se ha procedido a ampliar esta información en las actas, ya que se llevaba a cabo la revisión de documentación de los estudiantes, así como la ponderación de los criterios, pero no se incluía en las actas. Por otro lado, respecto del idioma se aduce la no exigencia obligatoria de un certificado oficial, sino de cierta demostración de competencias en el idioma.

Como acción de mejora, ya desarrollada, se ha diseñado una plantilla basada en los campos de la aplicación informática ya existente, y con nuevos campos añadidos, que recopilan la información necesaria de los alumnos. La plantilla está estructurada en un primer bloque de datos generales, y un segundo bloque con datos específicos. Asimismo, se ha diseñado un guion para la realización de una entrevista, combinando preguntas abiertas y cerradas. La utilización de esta técnica permitirá valorar, además, su interés en el programa y en los estudios de doctorado, tratando de evitar el abandono posterior.

Según la memoria verificada (apartado 3.4.) los estudiantes que no respondan al perfil de ingreso recomendado deberán cursar **complementos formativos**. En las actas aportadas como evidencia y conforme a la información contenida en la Tabla 2, se detallan los candidatos que deben cursar complementos atendiendo a lo propuesto en la MV. Pero se planteaban diferentes dudas sobre la asignación o no de complementos formativos con un mismo perfil de ingreso al programa, que han sido explicadas con la evidencia adicional aportada por la universidad en donde se indica el proceso seguido por parte de la comisión académica a la hora de dicha asignación:



1. Cuando presentan perfiles adicionales sin relación con las ramas específicas del Programa.
2. Cuando no muestren competencias en investigación.
3. Cuando muestren competencias en el conocimiento de alguna de las ramas específicas del perfil de ingreso o en otras titulaciones de Ciencias Sociales sin formación investigadora.

Y la relación de estudiantes que no realizarían complementos formativos ya que su perfil de ingreso específico contiene formación investigadora claramente proveniente de un Máster de investigación MUI o Máster de investigación de la Universidad de Extremadura (36 estudiantes), 13 estudiantes que han realizado másteres universitarios no profesionales con contenidos de investigación o que presentaban competencias investigadoras de otro tipo, 15 con perfil de ingreso específico adaptación al RD 99/ (Alumnos que entraron por DEA o formación doctoral previa) y, por último, los estudiantes que han cursado estos complementos (9).

Se necesitaría una mayor transparencia tanto en la publicación de qué perfiles tendrán que cursar los complementos formativos (memoria verificada del título), como en su aplicación (actas de la comisión académica).

Como acción de mejora, ya desarrollada, se ha diseñado una tabla resumen de los perfiles de ingreso, adaptados a lo establecido en la memoria verificada, que incluya, de forma complementaria, los criterios establecidos para la asignación o exención de complementos formativos; la tabla resumen formará parte de la plantilla que integra la información de los alumnos en el momento de la admisión.

En cuanto al número de alumnos admitidos, la cifra de alumnos de nuevo ingreso oscila en el periodo estudiado: solo un año de los 6 analizados supera los 20 alumnos (21 alumnos), otro año hay 15 alumnos de nuevo ingreso, y el resto de los años está por debajo de 10 alumnos, lo cual dista de la matriculación prevista que indicaba 20 alumnos para el primer año y hasta 40 en los siguientes. Convendría revisar este aspecto en el caso de realizar un proceso de modificación del título. El número de estudiantes de procedencia extranjera se ha incrementado de manera general, superando el 32 % todos los años (Tabla 1, Tabla 2).

Como acción de mejora a realizar, existe el compromiso de analizar la evolución de estos datos y valorar la conveniencia de revisar, en su caso, la oferta de plazas de nuevo ingreso.

La valoración media del programa sobre la adecuación de los criterios de admisión es alta: 4,75 por parte de los doctorandos, 5 los egresados y 4,5 por parte del personal investigador (E5). El panel solo cuenta con la encuesta de un año, sin ficha técnica y garantías objetivas del procedimiento de encuesta, pero en las audiencias, los colectivos (estudiantes, profesorado y responsables) manifiestan su



satisfacción con el proceso. Es recomendable que el título cuente con encuestas anuales que sean cumplimentadas por todos los colectivos implicados en el título.

Como acciones de mejora a realizar, existe el compromiso de incluir los estudios de doctorado en el procedimiento de evaluación de la satisfacción de con los títulos oficiales, así como el diseño e implantación de un cuestionario único a tal fin.

En relación con las **actividades formativas**, la memoria verificada establecía 6 actividades; (1) un Seminario-Taller sobre el manejo de herramientas para la gestión y revisión bibliográfica, de 30 horas de duración y de carácter obligatorio, (2) asistencia a conferencias, seminarios, jornadas y talleres, por un valor temporal de 12 horas y de carácter obligatorio, (3) la presentación de comunicaciones a un congreso nacional o internacional, con valor temporal de 30 horas y carácter obligatorio, (4) estancia en otros centros de investigación, con un valor temporal de 140 horas, de carácter optativo, (5) elaboración de un trabajo de investigación para una revista científica, con valor temporal de 60 horas y carácter obligatorio, y (6) la asistencia a un seminario impartido por un docente de prestigio internacional con un valor temporal de 8 horas y de carácter obligatorio.

De acuerdo con la información aportada, las actividades formativas no se corresponden totalmente con las incluidas en la memoria verificada. En las evidencias (E6) se detecta que el número de actividades formativas es escaso y parte de las actividades incluidas son cuestionables en el marco de un programa de formación para doctorandos. Por ejemplo: Buscando referentes (2021); Plan de Formación del PDI y PAS (2021); Normativas de contratación y bolsas de trabajo (2021); Jornada sobre Migraciones (2021); entre otras. Además, no existe una oferta determinada y estable de actividades formativas, sino que van fluctuando en los distintos cursos examinados. El propio autoinforme indica una falta de control en las actividades formativas que deben realizar los estudiantes y, de hecho, se indica como una actividad de mejora el implantar unas pautas por parte de la comisión académica para la selección de actividades a realizar por los alumnos.

Se realiza un muestreo de la evidencia Tabla 2, seleccionando a 7 estudiantes de los cuales se solicita a la Universidad su documento de actividades. En la ficha de cada uno se incluye su perfil de ingreso, los datos de la tesis, complementos formativos cursados, el seguimiento y aprobación de su plan de investigación las actividades formativas realizadas, sus certificados y evaluaciones, así como la revisión y validación por parte del director de tesis. En esta evidencia, queda patente que cursan actividades formativas suficientes para su formación doctoral.

Se observa para el último curso un incremento de acciones, una de ellas en línea y vinculada a metodología de elaboración de una tesis. Es lo más destacable de un abanico de acciones limitado. Las nuevas acciones propuestas son coherentes, adecuadas y contribuyen a la formación de los doctorandos como investigadores.



En las audiencias con los responsables del Comité de Título se mencionan numerosas actividades que no han sido incluidas en las evidencias. Asimismo, se observa en las audiencias con los estudiantes su satisfacción con las actividades ofrecidas, así como con la iniciativa del profesorado en aconsejarles otras actividades al margen de las que realiza la Universidad, el programa de Doctorado y la Facultad de Comunicación.

Sería recomendable una mayor planificación de las actividades formativas por parte de la Escuela de Doctorado y del propio título y la inclusión en dicha planificación de cursos/seminarios referidos a la actividad investigadora: metodologías, redacción de artículos científicos, traducción al inglés, manejo de bases de datos, entre otros.

Las actividades de movilidad no son obligatorias en este programa. Se observa un porcentaje alto de doctorandos matriculados a tiempo parcial, lo que dificulta la posibilidad de movilidad por un periodo de tiempo largo.

El panel de evaluadores no cuenta como evidencia con una encuesta de satisfacción general sobre las actividades formativas del programa. Es recomendable la realización de encuestas anuales a todos los colectivos implicados en el título, en las que debería incluirse la satisfacción con las actividades formativas ofertadas.

Como acciones de mejora, ya desarrolladas, se ha diseñado una infografía sobre las actividades formativas ofertadas e instrucciones para su correcta realización y se ha incluido información en la web. Existe un compromiso para aprobar anualmente el listado de actividades que ofertará el programa y de celebrar reuniones con tutores, directores y alumnos para orientar sobre la correcta realización de las actividades formativas.

De acuerdo con la memoria verificada del Programa de Doctorado, la Comisión Académica del Programa estará integrada por el coordinador y seis doctores con experiencia investigadora acreditada. En las evidencias E2 y E10 solo aparecen cinco miembros y el coordinador. Este aspecto se halla ya subsanado con el nombramiento de un nuevo miembro de la Comisión cuya incorporación es inmediata.

Los tutores/directores planifican de forma adecuada las actividades formativas con sus doctorandos para la adquisición de las competencias y resultados de aprendizaje de los doctorandos.

De acuerdo con la información aportada en la Tabla 2. Información básica de los doctorandos matriculados en el programa de doctorado, se constata que las fechas de asignación de tutor/a y director/a asignadas en la misma cumplirían con la legislación vigente. El procedimiento utilizado por la Comisión Académica para la asignación de tutor/director de doctorando, así como para su eventual cambio, es adecuado y se refleja en las actas de la comisión académica del programa (evidencia E1). Se observan cambios de directores de tesis ya que hay una limitación de tesis dirigidas por director (5). Se pregunta sobre este aspecto en las sesiones con los



responsables del título, profesores del programa, así como los doctorandos y egresados, estando conformes e indicando que siempre el doctorando ha estado de acuerdo en lo que respecta a su codirección o cambio de director. Además, los estudiantes manifiestan su satisfacción con los tutores y directores en cuanto a la planificación de las actividades formativas.

En la única encuesta con la que cuenta el panel, los doctorandos y egresados valoran de manera muy positiva la labor del director en la coordinación y planificación de actividades, obtiene un 5 por parte de los egresados y un 4,7 por parte de los doctorandos (E12).

Por otro lado, se constata (Evidencia Tabla 2) que la entrega del plan de investigación está dentro de los plazos establecidos por la legislación vigente (antes del primer año).

En relación con el procedimiento para el control del documento de actividades, la certificación de sus datos y la valoración anual del Plan de investigación, el sistema de control de las actividades se lleva a cabo a través de la plataforma RAPI (Registro de Actividades y Plan de Investigación), en donde el estudiante incorpora todas las actividades realizadas con la documentación correspondiente. Estas son evaluadas por el tutor/director de forma positiva o negativa y, finalmente, son validadas anualmente por la coordinadora de la Comisión Académica dentro de los plazos establecidos por la Escuela Internacional de Posgrado de la UEX. No se ha observado en las actas de la Comisión Académica aprobación regular de estas actividades, si bien sí se especifica en actas, para el caso de depósito de algunas de las tesis que se cumplen los requisitos. También se informa en dichas actas sobre formación previa, admisión del plan de investigación y asignación de tutores/directores.

En las audiencias, los colectivos manifiestan su satisfacción por la plataforma RAPI. Además, en las audiencias se hace hincapié en que, aunque en las actas no se haya incluido la aprobación o no de las actividades del doctorando, este proceso se hace tal y como queda reflejado en la plataforma RAPI. Este aspecto se ha tenido en cuenta después de recibir la comisión académica del programa el informe de seguimiento (2021) y ha sido una mejora a partir del curso 2022-2023.

En relación con las colaboraciones que mantiene el programa de doctorado con otras universidades, organismos o instituciones, nacionales o internacionales, en la memoria verificada aparece una relación detallada de colaboraciones. En ella se incluyen acciones que se facilitan para la Universidad en general, incluida la Escuela de Doctorado.

Pese a la previsión inicial de la memoria verificada en la que se mostraban expectativas de internacionalización, apenas existe movilidad por parte de los estudiantes ya que la mayoría de los estudiantes se encuentra ejerciendo una actividad profesional que compagina con el Doctorado y que les impide ausentarse por periodos largos de tiempo. Hasta la fecha de las tesis presentadas no hay



ninguna con mención internacional (Evidencia Tabla 4). Se han tomado medidas para incentivar la movilidad, que están dando pequeños frutos como es el aumento de estudiantes extranjeros (asiáticos y árabes) que van a realizar estancias, así como los 3 estudiantes con contrato. Sería recomendable intentar captar un perfil de alumnado más académico investigador que realice estancias en el extranjero con el afán de conceder una mayor internacionalización al programa de Doctorado.

La memoria verificada incluye una estimación de que al menos el 40 % de los estudiantes matriculados en el programa podrán optar a becas y ayudas de la Universidad de Extremadura, de los Gobiernos de Extremadura o de España. Además, podrán utilizarse los fondos de proyectos de investigación de los grupos de investigación participantes en el Programa de Doctorado, sean regionales o nacionales, o el Programa Propio de Investigación de la Universidad de Extremadura, para financiar bolsas de viaje u otros gastos relacionados con la movilidad. El estudiantado podrá también beneficiarse de los convenios o contratos con empresas y colaboraciones con redes de investigación que figuran en el apartado de internacionalización del programa. Según la evidencia adicional aportada, solo 3 han conseguido contrato (1 FPI y 2 Personal contratado investigador no Doctor para Proyecto), no alcanzando esa previsión.

No se detecta en las evidencias información relativa a la colaboración de profesores del ámbito internacional y el propio autoinforme menciona como aspecto de mejora el incremento en la participación de expertos en comisiones de seguimiento y emisión de informes previos a la presentación de tesis doctorales.

No se referencia en las evidencias la presencia de profesores extranjeros invitados, ni tampoco se mencionan en las audiencias. Sería recomendable incorporar a profesores extranjeros en las Comisiones, así como invitarlos a participar en la elaboración de informes de tesis y realizar invitaciones para impartir seminarios o incrementar las cotutelas.

Como acciones de mejora, ya desarrolladas, se ha publicado en la web del programa un listado de los colaboradores internacionales que participan en el programa y un enlace directo a las ayudas de movilidad y se ha creado un Comité de Expertos Internacionales para el seguimiento de las actividades del programa.

CRITERIO 2.

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información del programa de doctorado se encuentra distribuida en tres webs: la web de la Escuela Internacional de Posgrado, un espacio creado en la



web de la Facultad y otra del propio título. Son accesibles, de fácil manejo y adecuadas a su fin. Todas se complementan en información y versatilidad y las dos últimas redirigen a la página de la Escuela Internacional de posgrado, que es la página principal del programa. Desde mayo de 2024 se ha incorporado a la web del programa la información específica de este y los enlaces a la Escuela de Doctorado de la Universidad de Extremadura en sentido bidireccional.

En ella se puede encontrar información sobre:

- Proceso de evaluación e implantación del programa de doctorado: memoria verificada (no informe de seguimiento), carácter oficial del título (BOE) y enlace a RUTC.
- Información general del programa de doctorado: perfil de ingreso al programa de doctorado, criterios de acceso y admisión (según la memoria verificada) y las líneas de investigación del programa de doctorado. En los criterios de admisión se incluyen los porcentajes. Además, se informa sobre los complementos de formación.
- Normativas de aplicación al doctorado: en el apartado “Escuela Internacional de Postgrado” en la que puede consultarse la normativa de doctorado. Esta misma información también aparece al final de la página web en un enlace directo a la normativa aplicable a los estudios de doctorado de la UEX.
- Desarrollo y funcionamiento: se encuentra información sobre la composición de la Comisión Académica, las actividades formativas y en el apartado de “organización del programa de doctorado” se facilita información relativa a la supervisión del doctorando, de la tesis y de los trámites e información administrativa. Respecto a las actividades formativas, se transcribe la información incluida en la memoria.
- Líneas de investigación de los profesores/investigadores y una selección de las publicaciones en revistas de prestigio generadas, ni el listado de proyectos financiados.
- Los detalles relativos a las actividades formativas.
- Información sobre las ayudas a movilidad a las que puedan concursar, estadística de los resultados de las evaluaciones anuales y de las ayudas de movilidad concedidas a los estudiantes matriculados, publicaciones y comunicaciones a congresos en las que alguno de los estudiantes matriculados sea autor o coautor; o datos sobre los doctores egresados de este programa de doctorado.
- El plazo y procedimiento de preinscripción y matrícula.
- La información sobre resultados (tesis defendidas desde la implantación del título, proyectos de investigación financiados vigentes).



La satisfacción de los colectivos con este espacio virtual se recoge en la evidencia 20, que recoge un nivel de satisfacción superior de los profesores y doctorandos que de los egresados, lo cual puede llevarnos a corroborar que efectivamente hubo alguna acción de mejora.

CRITERIO 3.

Estándar: El programa dispone de un sistema de garantía interno de calidad (SGIC) formalmente establecido e implementado, que asegura, de forma eficaz, la revisión y mejora continua del programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Según se observa en su página web, la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Extremadura cuenta con un Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad adaptado a los requerimientos de las enseñanzas de doctorado. Por su parte, según refleja la memoria, el propio programa de doctorado cuenta con una Comisión de Calidad responsable de implantar el SGIC, y se encarga de garantizar la correcta difusión de la información del programa, coordinar la realización de encuestas, analizar los resultados de los procedimientos, realizar el plan anual de mejoras y el informe anual de seguimiento del programa, resolver quejas y reclamaciones.

Dentro de la página web de la Comisión de Calidad de las Titulaciones, se aloja el Programa de Doctorado en Información y Comunicación. Aparece publicada la composición de la Comisión de Calidad de la Titulación, sus funciones, también están disponibles las actas desde 2016, los informes anuales desde el curso 2017/2018 que incluyen planes de mejora, y el Informe Monitor.

En la web están disponibles las memorias anuales del programa de doctorado desde el curso 2017-2018 (no el informe de seguimiento del curso 2016-2017, año de implantación), y estas incluyen un registro con los miembros de la Comisión de Calidad, y narra con un enfoque muy general (especialmente en los primeros años), los criterios de admisión, las actividades formativas, los procesos de seguimiento y supervisión de doctorandos, las colaboraciones, la información pública en la web, el sistema de garantía de calidad, el personal investigador, los recursos, los resultados de aprendizaje, y la evolución de indicadores.

Las deficiencias que se pusieron de manifiesto en el informe provisional se han subsanado a través de las acciones de mejora realizadas.

En el autoinforme se indica como la elaboración de los informes anuales han sido un instrumento de mejora y han permitido reflexionar sobre la marcha del Programa cada año y facilitar la toma de decisiones (E25).

Los planes de mejora expuestos en las memorias anuales se han ido cumpliendo a lo largo de estos cursos (E26), y se han centrado en:



- 1) Elaborar informes sobre los criterios de admisión
- 2) Elaborar informes sobre la elaboración y puesta en marcha del plan de actividades formativas
- 3) Fortalecer la internacionalización del programa
- 4) Revisar y mejorar las herramientas de información y comunicación del programa. Por ejemplo, creación de una web del programa de doctorado
- 5) Revisar los mecanismos de reconocimiento de méritos
- 6) Recopilar las contribuciones derivadas de las tesis doctorales
- 7) Obtener datos de los grupos de interés (satisfacción, empleabilidad)

Algunas se reiteran durante varios cursos académicos.

Se señaló en su momento la inexistencia de un buzón específico de quejas o sugerencias del programa de doctorado, solo un procedimiento general que unifica el acceso a todos los programas. En el autoinforme se afirma que no han existido reclamaciones, y se aporta (E23) un directorio de correos electrónicos de veinte páginas recibidos en bruto, sin eliminar datos personales, y sin identificar realmente cuántas sugerencias o incidencias han acontecido en el programa.

Como acción de mejora a realizar, existe el compromiso de analizar las quejas, sugerencias y felicitaciones en el informe anual del programa. Con el fin de mejorar la visibilidad del buzón se ha ubicado un enlace directo en la página principal de la Escuela.

Durante la visita los profesores manifiestan que, al ser una escuela pequeña, existe una relación y comunicación continua que les permite solucionar problemas de una forma ágil y rápida sin necesidad de recurrir a encuestas.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4.

Estándar: El personal investigador es suficiente, tiene una dedicación adecuada y reúne los requisitos para su participación en el programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El perfil investigador del profesorado del programa de doctorado se considera adecuado considerando las evidencias presentadas. La calidad investigadora también queda justificada (E29). El programa se organiza en un equipo de investigación y con 12 líneas de investigación. Lo componen (Tabla 3) 31 profesores/investigadores, un número que no es coincidente con los datos de la memoria verificada, debido a las bajas y altas que ha habido durante el periodo



de funcionamiento del programa. Además, el Programa cuenta con profesores de otras organizaciones nacionales y extranjeras que asumen el rol de codirector de tesis.

De esos 31 participantes, 25 poseen sexenio, lo que representa el 80 %. 19 de los investigadores poseen sexenio vivo (76 %), acumulando un total de 56 sexenios, en conclusión, superan el 60 % de sexenio vivo recomendado. Todos los investigadores están adscritos a la Universidad de Extremadura, y en dos casos simultáneamente a la Universidad de Sevilla y a la Universidad de Málaga. Por cuerpos y categorías se distribuyen así: 4 catedráticos de Universidad, 20 titulares, 4 contratados doctores, 2 investigadores posdoctorales y 1 profesora sustituta. Cabe destacar el equilibrio de género alcanzado (16 mujeres/15 hombres).

Respecto a los proyectos de investigación (E27): se incluyen 15 proyectos y contratos vigentes en el periodo de acreditación del programa y ligados a su personal investigador, siete de los cuales están vigentes. Solo uno de los proyectos tiene carácter nacional y otro es internacional. Predominan los proyectos de la comunidad autónoma y los contratos que se rigen por el artículo 83 LOU. Se constata que se cumple con un proyecto de investigación activo y cuyo IP pertenece al programa de doctorado.

Se incluyen 25 contribuciones de los profesores/investigadores del programa (E29), 11 en el Q1 y 14 en el Q2, siendo la evaluación satisfactoria.

La evaluación de las contribuciones derivadas de las tesis dirigidas (E28) por los profesores/investigadores en los últimos 5 años, arroja igualmente un resultado satisfactorio, al estar indexadas en JCR, Scopus, Dialnet, revistas reconocidas por CIRC, o en SPI (en el caso de libros y capítulos).

Respecto al grado de satisfacción de los estudiantes con la adecuación del perfil de los profesores (E30), de nuevo no se aportan directamente encuestas externas, sino que se redacta el resultado, desconociéndose el periodo evaluado y la evolución, y la pregunta no está directamente relacionada con el título de la evidencia, ya que se centra en el trato y no en el nivel de conocimiento del profesorado.

El personal investigador que participa en el Programa es suficiente contando con los colaboradores directos (11). La dedicación es adecuada y les permite cumplir con las funciones encomendadas. La valoración del personal investigador sobre su carga de trabajo es positiva. La media es de un 4,5 (E32).

El análisis de la Tabla 3 permite concluir que, de los 31 docentes, solo 13 han dirigido tesis que ya se han defendido dentro del programa. La previsión de aumento es positiva, ya que actualmente 23 docentes tienen asignada una o varias tesis doctorales en proceso de ejecución.

Seis miembros fundacionales del programa no han dirigido tesis doctorales ni tienen asignada ninguna en proceso de ejecución, por lo que se detecta cierto desequilibrio en la carga de trabajo. Y 12 de los 31 docentes han dirigido tesis



defendidas en otros programas, aunque solo en dos casos se mantiene esa vinculación actual con tesis en proceso de elaboración en un programa externo. De forma general, la principal dedicación se concentra en el programa de doctorado sometido a evaluación.

Como acciones de mejora, ya desarrolladas, se ha realizado un estudio de la relación de capacidad y trabajo real asumido por cada miembro del programa y se han elaborado unos criterios básicos para la asignación de tutores y directores y aplicarlos distribuyendo la carga de trabajo actual.

Respecto a las líneas, todas quedan cubiertas por los docentes, aunque en algunos casos no coincide la aparecida en la Tabla 3, con las publicadas en la página web de la Facultad (p.e. Bibliometría, o Recuperación de Información. Inteligencia Artificial, Algoritmos Genéticos. / Recuperación de información, Redes Neuronales Artificiales y Mapas Auto-Organizativos de Kohonen en el caso del profesor 5; o Nuevas Directrices en Planificación y Servicios de Información; Colectivos Vulnerables y Derecho a la Información en el profesor 8; Comunicación organizaciones en el profesor 19; Educomunicación y alfabetización mediática en el profesor 21; Análisis y gestión de los medios audiovisuales en el caso 22; Comunicación corporativa y medios universitarios; Comunicación y divulgación de la ciencia en el profesor 24 y 28; Comunicación corporativa en el profesor 25; Evaluación de la actividad científica, visualización de la información científica en el profesor 26; Estudios fílmicos, ciencias cognitivas y engagement; Sátira política y democracia; Cultura visual en el profesor 27).

No se aportan encuestas elaboradas por organismos externos al programa de satisfacción de los alumnos en relación a directores y tutores de tesis. Los datos aportados (E21) de forma aislada son positivos y versan sobre el asesoramiento del tutor y el director, pero se desconocen los cursos implicados y su representatividad. Tampoco discrimina entre doctorandos (E30) y egresados (E31). Los doctorandos otorgan una media de 4,5 al asesoramiento del tutor y un 4,6 al trato con el alumno. El director obtiene una media de 4,7 y un 4,9 en el trato con el alumno.

Respecto al reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctoral, según la memoria, la normativa aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura (22/02/2013) sobre "Criterios para elaborar el Plan de Organización Docente de la Universidad de Extremadura", en el apartado de Dirección de Tesis Doctorales se establece que se computará un crédito por tesis doctoral dirigida y defendida para el profesor/director en el Plan de Organización Docente (o la parte proporcional si existiera más de un Director). Este cómputo tendrá una vigencia de dos años. El número máximo de créditos por curso académico y profesor será de dos créditos. La dirección está ligada a la tutorización, y solo se computa cuando se finaliza la tesis. Esta información se recoge en la Evidencia 33-34. Por lo tanto, no existe un reconocimiento a la tutorización de la tesis, solo a la dirección. Si la labor



de tutorización se realiza con un doctorando que es dirigido por un investigador externo, no computa en el Plan de Organización Docente.

Como acciones de mejora a realizar, existe el compromiso de solicitar al vicerrectorado competente la adopción de medidas necesarias para conseguir ese reconocimiento.

En la memoria verificada, también se concreta que, según el Plan de Dedicación Académica, se contempla dedicar entre dos y cuatro horas semanales a la dirección y tutorización de tesis doctorales dentro del tiempo destinado a labores de investigación. En el autoinforme no se hace referencia a esta cuestión ni a su grado de cumplimiento.

No se aportan encuestas que reflejen la Valoración/Percepción del personal investigador con el reconocimiento académico de su dedicación al programa. Se evidencia un escaso avance en este apartado. Sin embargo, las actas del Programa, así como su presencia en las acciones de mejora en los informes anuales de la titulación dan muestra del interés y la preocupación que genera la falta de reconocimiento de las tareas de tutorización y la búsqueda de una posible solución a este aspecto.

CRITERIO 5.

Estándar: Los recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas se corresponden con los incluidos en la última versión aprobada de la memoria verificada.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El equipamiento y las infraestructuras son compartidas con la Facultad y la Universidad de Extremadura y se consideran suficientes, de acuerdo con el número de doctorandos y el ámbito científico del Programa. Así, se verifica con el análisis de la información que consta en el autoinforme aportado que posteriormente fue corroborado en la visita con los estudiantes, egresados y profesorado/investigador del programa.

Tras el análisis de las evidencias aportadas se suscitaba la duda en torno a la existencia de espacios de trabajo. Los colectivos preguntados durante la visita confirman que no existen espacios de trabajo propios del programa para poner a disposición del estudiantado, sino que han de servirse de los generales de la Facultad, pero que esta pone a su servicio todos los medios y son suficientes.

Respecto a fuentes de financiación para los doctorandos constituyen fuente fundamental de financiación las ayudas procedentes de grupos de investigación y proyectos a los que se adscriban y para los doctorandos integrados en el Departamento de Información y Comunicación tienen una asignación anual de 450 euros para asistencias a congresos y publicaciones en revistas, así como la orgánica



de costes indirecto que poseen todos los grupos de investigación. Ningún doctorando/egresado preguntado en las audiencias ha indicado problema en la financiación para la realización de actividades formativas.

En la evidencia 37 se hace constar que solo un 5,8 % de los encuestados reconoce haber recibido algún tipo de financiación. Se señala también que el personal investigador forma parte de los diferentes grupos de investigación que aportan financiación para la organización de congresos, actividades y asistencia a congresos y seminarios. Durante la visita se corrobora la efectiva posibilidad de solicitar ayudas orientadas a la internacionalización de la carrera doctoral, confirmada con los distintos grupos. Se mencionan otras fuentes como la beca Erasmus que ha permitido a determinados estudiantes llevar a cabo alguna de las escasas estancias que han tenido lugar en el marco del Programa de Doctorado.

Con carácter general los estudiantes y egresados preguntados en la visita por estos aspectos muestran satisfacción.

La evidencia 39 permite corroborar la existencia de servicios de orientación académica que responden a las necesidades del proceso de formación de los doctorandos como investigadores. Se solapa con la justificación obrante en dicha evidencia en la que se indica que "por parte de la Comisión Académica existe una atención personalizada para cada alumno canalizada a través de la Coordinadora de la Comisión, a fin de resolver cualquier cuestión y dirigir adecuadamente a los alumnos. En el espacio virtual, además, se recogen todas las noticias, actividades, trámites o cuestiones de interés, con la posibilidad de que los alumnos escriban igualmente sobre algún problema o acontecimiento". En la entrevista se plantea la cuestión acerca del nivel de satisfacción con los servicios generales de la Universidad que reciben valoración positiva.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6:

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El progreso de los doctorandos es adecuado. La calidad de las contribuciones y actividades realizadas es correcta. Se han defendido 14 tesis doctorales, 12 en los últimos cinco años (Tabla 4, E40), pero, aun así, el programa cuenta con margen de mejora:

-El número de prórrogas solicitadas es alto, en el último curso 2021-2022, un total de 11 prórrogas gestionadas. Esta situación viene dada por el perfil laboral de los estudiantes. En las reuniones con la comisión académica se indica que realizan esa



labor de búsqueda, al impartir charlas informativas sobre el doctorado en busca de ese perfil de estudiante.

-Las contribuciones científicas de los doctorandos son escasas y de bajo impacto (E41). Ninguna publicación se encuentra indexada en JCR Q1. Este aspecto se debe de mejorar de manera que los directores de tesis encaminen a sus doctorandos a la consecución de publicaciones en revistas con un alto impacto (Q1, Q2), ya que redundaría positivamente en sus futuras carreras académicas además de conceder prestigio al programa.

Como acciones de mejora a realizar, existe el compromiso de organizar un curso anual de metodología de investigación y una actividad de seguimiento anual para la discusión y mejora de los avances de publicaciones o tesis de los doctorandos.

La valoración por parte de los grupos de interés de los resultados de aprendizaje es positiva (E42), un 4,7 por parte de los egresados, un 4,7 por los doctorandos. La comisión académica del Programa presenta una visión positiva del progreso académico y los resultados de aprendizaje (E43). En general, el nivel de satisfacción con el Programa de Doctorado de todos los grupos implicados ha resultado positivo (E44).

Es conveniente reseñar sobre los datos de satisfacción aportados que el Panel solo ha contado con una encuesta anual sin ficha técnica.

CRITERIO 7:

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socioeconómico e investigador.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En cuanto a la tasa de éxito del programa se refiere, de la evidencia adicional aportada (evidencia 40, datos relativos a las tesis doctorales defendidas en el programa de doctorado) se extrae el resultado de 15 tesis leídas. No constan tesis leídas con mención internacional. Los datos aportados, en relación con los previstos en memoria verificada, nos llevan a concluir que la tasa de éxito no cumple con lo previsto en la memoria verificada. Uno de los factores detonantes de este incumplimiento puede relacionarse con las prórrogas de plazo solicitadas.

Atendemos también al grado de abandono contemplado en la memoria, que era del 20 %, y se ha superado hasta alcanzar el 26 %. Este dato se justifica en la memoria por la pandemia y por alcanzarse el periodo máximo de permanencia en el programa, fijado en 5 años (estudiantes matriculados en el programa procedentes de programas extinguidos y estudiantes matriculados en la etapa de la pandemia). Supone, por tanto, incumplimiento de lo previsto en memoria verificada en cuanto a tasa de abandono se refiere.



Además de las reuniones informativas ya celebradas, como acciones de mejora a realizar, existe el compromiso de llevar a cabo una entrevista a los alumnos durante el proceso de admisión para valorar sus aspiraciones, organizar una actividad de seguimiento anual para la discusión y mejora de los avances de publicaciones o tesis de los doctorandos y analizar la evolución de las tasas de éxito y abandono que pudieran conducir a modificar los valores estimados.

Respecto al análisis de la duración media del tiempo que han necesitado los estudiantes para concluir el programa, se hace constar que el 50 % de los alumnos ha necesitado más de 5 años para defender la tesis doctoral (Informe alumnos). Lo cual excede la previsión que se hizo en memoria verificada. En el autoinforme se justifican estos resultados con el perfil del estudiantado: la práctica totalidad de los alumnos se encuentran trabajando mientras están elaborando su tesis doctoral. En la visita, los responsables, reiteran esta justificación.

No se aportan datos oficiales de la Universidad de Extremadura respecto a la empleabilidad de los doctorandos. Según la memoria verificada, se esperaba un grado similar al observado en los Estudios de Inserción Laboral en las Ciencias Sociales y Jurídicas: un 48,1 %. Según la evidencia E-45, ningún estudiante egresado ha obtenido un contrato posdoctoral en la Universidad, aunque sí se registra una antigua doctoranda que trabaja como PSI en la Universidad de Cádiz, dos funcionarios de carrera en Educación Primaria y dos doctores en universidades extranjeras de Portugal y Ecuador. Se corroboran, en la visita, estas afirmaciones. Asimismo, la mayoría de los estudiantes y egresados entrevistados manifiestan que la tesis es un complemento en su carrera profesional, pero no destacan el interés en vincularse profesionalmente con la Universidad.

Como acciones de mejora a realizar, existe el compromiso de actualizar e implantar el Procedimiento para la realización de inserción laboral y diseñar y llevar a la práctica un cuestionario para la obtención de datos sobre empleabilidad de doctorandos y egresados.



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un Informe Final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos **FAVORABLES**.

A continuación se detallan los aspectos comprometidos en las acciones de mejora y actuación presentadas por la Universidad, que serán **objeto de especial atención** durante las próximas fases de seguimiento y renovación de la acreditación del programa de doctorado:

- Mejorar los procedimientos administrativos de recogida de información que permitan asegurar que se cumplen los criterios de admisión y selección aplicados al programa y, en particular, recoger en las actas de la Comisión Académica el modo en que se ha procedido y las resoluciones adoptadas.
- Definir y aplicar con mayor transparencia los criterios de asignación o exención de complementos formativos y reflejarlo adecuadamente en las actas de la Comisión Académica.
- Mejorar los procedimientos de encuestas en cuanto a su realización, periodicidad, contenido, participación de todos los sectores implicados, documentación en una ficha técnica y garantías del procedimiento, con determinación del período evaluado y su evolución
- Ajustar las actividades formativas ofrecidas a los estudiantes a lo establecido en la memoria, realizar una oferta determinada y estable y planificarlas adecuadamente en cuanto a su contenido y su procedimiento de control.
- Poner a disposición de los participantes en el programa un buzón de quejas y sugerencias, analizar las que lleguen e informar sobre ellas aplicando las normas de protección de datos
- Actualizar, en la próxima modificación de la memoria, el personal investigador que participa en el programa de doctorado.
- Reconocer la labor de tutorización.
- Adoptar las medidas necesarias para incrementar el número y la calidad de las contribuciones científicas de los doctorandos
- Adoptar las medidas necesarias para adecuar las tasas de éxito y abandono y la duración media de elaboración de la tesis a lo previsto en la memoria verificada o, en su caso, solicitar su modificación atendidas las circunstancias que explican ese desajuste.
- Aportar datos sobre la empleabilidad de los doctorandos y egresados.

Por otro lado, se establecen las siguientes **recomendaciones comprometidas** en el plan de mejora presentado por la Universidad tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación:



- Revisar la oferta de plazas de nuevo ingreso atendiendo a la evolución de la demanda.
- Mejorar el grado de internacionalización del programa mediante el incremento de actividades de movilidad, con la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y de profesores extranjeros en el programa, promoviendo la realización de tesis con mención internacional y la realización de estancias por parte de los doctorandos.
- Procurar una distribución equilibrada de la carga de trabajo en la dirección de tesis.

